

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE 2013

HUEPIL, 21 DE FEBRERO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 357 / DE 2014.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2169 del 24 de Diciembre de 2013.
4. La solicitud de fecha 20 de febrero de 2014, emanada por el encargado de evaluación docente Sr. Carlos Cáceres Guzmán.
5. El Programa Jornada de Proceso de Evaluación Docente 2013, donde solicita alimentos para la Comisión Comunal de Evaluación Docente 2013.
6. La posibilidad de financiar alimentos colaciones, café, té y azúcar para la comisión comunal de Evaluación Docente 2013.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para el programa Proceso de Evaluación Docente 2013, indicado en el punto 5 de los vistos, se requiere alimentos que serán utilizados en atención a la Comisión Docente de Evaluación, por un valor de \$ 30.000 (treinta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/GEPL/JFOS/SMEM/msma




ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

